



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 358-25
EXPTE. N° 220/2025-ECO-UNSa
Salta, 14 AGO 2025

VISTO: la presentación efectuada por la Profesora Paola Guardatti mediante la cual eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: Facilitar el entendimiento de los institutos del derecho de las familias, bajando nuestros conocimientos técnicos sobre la materia, a uno más llano y entendible para los mismos. Orientar a los destinatarios para que puedan aplicar las herramientas transmitidas a cada caso concreto en el que intervengan. Invitarlos al máximo aprovechamiento de herramientas prejudiciales como el proceso de mediación a fin de que en su práctica puedan solucionar conflictos evitando un desgaste jurisdiccional que en ocasiones puede ser innecesario.

Que el presente proyecto está destinado a Abogados recibidos de hasta 5 años de antigüedad en la matrícula.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/2025, celebrada de manera presencial el día 24/06/2025, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Proyecto de Práctica Docente con modalidad presencial que estará a cargo de las alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas obrante en ANEXO, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, según se detalla a continuación:

Alumnas/os	Propuesta	Destinatarios
Abog. Frizzera, María Eugenia Abog. Mendoza Patti, Marcia Agustina	"CURSO DE CAPACITACIÓN: Herramientas básicas para la práctica del derecho de las familias."	Abogados recibidos de hasta 5 años de antigüedad en la matrícula.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

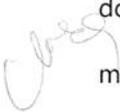
FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 358-25
EXPTE. N° 220/2025-ECO-UNSa

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que las docentes Prof. Paola Guardatti y Dra. Elizabeth Safar, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido proyecto.

ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a las alumnas Abog. Frizzera, María Eugenia y Abog. Mendoza Patti, Marcia Agustina y a las docentes de la carrera para la toma de conocimiento y demás efectos.


melg/cca


Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.




Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



RES. CD- ECO N° 358 - 25
Expte. N° 220/25 ECO-UNSa

ANEXO

CURSO DE CAPACITACIÓN: Herramientas básicas para la práctica del derecho de las familias.

Alumnas:

- Frizzera, Maria Eugenia, DNI N° 35.543.414.
- Mendoza Patti, Marcia Agustina, DNI N° 35.478.388.

Naturaleza del proyecto: Esta propuesta de capacitación, está orientada a instruir a abogados noveles de hasta cinco años de matriculados, sobre principios, herramientas y estrategias procesales de utilidad en los juicios de familia, a fines de lograr la resolución de conflictos y contribuir así al logro de una justicia de eficacia.

Fundamentación: Decidimos realizar esta práctica, ya que al momento de egresar de la universidad, nuestra experiencia era nula y es esto mismo lo que observamos en los jóvenes abogados.

Por lo general esto ocurre, ya que muchos de ellos, representan la primera generación de abogados en sus familias y el sentimiento de orfandad a veces los invade, siendo su única opción acudir a los consejos y ayuda de sus colegas.

Además de ello, advertimos, que, de un tiempo a esta parte, la gran mayoría de egresados, inicia su camino en la profesión en el ámbito del derecho de familia.

Esto último ocurre principalmente porque se trata de la rama del derecho que más casos ofrece en el día a día y para ello, basta pensar en los distintos tipos de familias con los que nos topamos en la actualidad y los constantes y complejos conflictos que presenta, por tratarse nada más y nada menos de un ámbito que toca las fibras más íntimas del ser humano.

Así, la madre que no logra que sus hijos obtengan el reconocimiento paterno y como consecuencia estos se ven privados tanto de su identidad como de los alimentos que por derecho le corresponden, o los esposos que se divorcian y precisan regularizar la situación jurídica de los bienes adquiridos o el plan de parentalidad sobre la prole, o el matrimonio igualitario que quiere emprender la crianza de hijos, entre tantas otras situaciones.

Lo novedoso de esta capacitación radica en que no pretendemos impartir clases desde la teoría para luego arribar a la práctica, sino por el contrario, introducir un caso y desde ahí desarrollar lo que sería un juicio sobre dicha situación y sus posibles complicaciones y matices.

Por último es importante destacar que el nombre de nuestra capacitación "Herramientas básicas para la práctica del derecho de las familias", busca también despertar a la conciencia, el hecho de que no tenemos en la actualidad un solo tipo de familia sino varios y con buen tino, el derecho les ha dado acogida en su ordenamiento legal.

Destinatarios: Los destinatarios del curso de capacitación, serán abogados recibidos de hasta 5 años de antigüedad en la matrícula.





358-25

Ámbito de realización: El curso de capacitación se realizaría en alguna de las sedes del Colegio de Abogados de Salta.

Objetivos y propósitos

Como objetivos nos proponemos los siguientes:

- que los participantes adquieran conocimientos teóricos y prácticos sobre el derecho de las familias, incorporando los principales aspectos de la legislación vigente.
- que los participantes adquieran habilidades y herramientas para trasladar los conocimientos adquiridos a su actividad diaria.
- que los participantes logren relacionar los distintos institutos del derecho de familia en un caso concreto.
- que los cursantes puedan realizar un análisis exhaustivo de cada situación planteada por sus futuros clientes y en base a ella y a argumentos jurídicos sólidos determinar cuál es la solución más viable.

Como propósitos, tenemos en mira:

- facilitar el entendimiento de los institutos del derecho de las familias, bajando nuestros conocimientos técnicos sobre la materia, a uno más llano y entendible para los mismos;
- orientar a los destinatarios para que puedan aplicar las herramientas transmitidas a cada caso concreto en el que intervengan.
- invitarlos al máximo aprovechamiento de herramientas prejudiciales como el proceso de mediación a fin de que en su práctica puedan solucionar conflictos evitando un desgaste jurisdiccional que en ocasiones puede ser innecesario.

Contenidos:

Para la elección de los contenidos que pretendemos dar en el curso de capacitación, fue necesario retrotraernos a nuestros primeros pasos como profesionales. Es decir, cuando nos recibimos, no teníamos nada claro y muchas veces fue difícil y todo un desafío, sortear los obstáculos que la profesión nos iba presentando, y es que cuando uno se recibe, domina la teoría, pero la práctica resulta ser un mundo diferente.

Partiendo de esto, lo que nos interesa, es brindar herramientas que nos permitan de alguna manera allanarles el camino a los concurrentes a la hora de empezar a litigar en el ámbito del derecho de las familias.

Así, la selección de los contenidos tuvo como norte, abarcar los procesos judiciales que más se presentan en la práctica, esto es: divorcios, alimentos, filiaciones y control de legalidad y procesos afines a éste, tales como la guarda judicial y la adopción.

Esto último, siguiendo a Rafael Lamata Cotanda, cuando dice que, en una formación práctica, la riqueza de contenidos del proceso formativo se valorará en la medida en que garantice un mejor aprendizaje práctico. Es decir, que se organicen los contenidos de forma priorizada de manera que se puedan





358-25

aprender todos aquellos aspectos que realmente permitan un empleo práctico de lo que se necesite. (2003, p. 148)

En este sentido, no es nuestra intención impartirles clases meramente teóricas, pues entendemos, que más allá de algunos aspectos procesales que pueden ser aclarados, a la teoría ya la traen incorporada de su formación universitaria. Lo que realmente nos interesa, es que se lleven herramientas para aplicar en los casos concretos.

Basabe y Cols, nos hablan de la práctica como contenido y esto nos resultó interesante. Dicen que la escuela tiene como función transmitir a las jóvenes generaciones los recursos que aseguren su incorporación al mundo en que viven y que entonces, se presenta el problema de cómo asegurar que lo que se aprende podrá ser recuperado y utilizado en las situaciones que lo requieran y este problema resulta más crítico en el caso de la formación profesional. En este último caso, ha cobrado vigor la idea de centrar el currículum y la enseñanza en el desarrollo de las competencias propias de las prácticas profesionales. (Basabe, L., Cols E., Feeney 2004).

Las autoras citan a Perrenoud, al decir que las competencias se forman a través de la práctica, a través de situaciones que demanden alcanzar un objetivo, resolver problemas, tomar decisiones relativas a casos concretos, con contenidos, contextos y desafíos identificados. La formación de profesionales debe enfrentar como propio el problema de las mediaciones entre los saberes y las situaciones. Esto incluye encarar el trabajo pedagógico sobre los esquemas de percepción, valoración y acción de los futuros profesionales así como ofrecer situaciones y dispositivos que permitan explicitar y analizar los "saberes de oficio" o "saberes prácticos". (Basabe, L., Cols E., Feeney 2004).

Esta es pues nuestra idea, colaborar a que los alumnos puedan aplicar en la práctica, lo aprendido en la universidad y así fue que seleccionamos los siguientes contenidos:

- 1.- DIVORCIO: Concepto. Tipos (unilateral - bilateral). Demanda. Contestación. Rebeldía. Convenio y propuesta reguladora. Unión convivencial. Régimen.
- 2.- LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE GANANCIAS. Oportunidad. Bienes propios y gananciales. Régimen de recompensas, prueba, monto, valuación. Partición.
- 3.- ALIMENTOS: Procedencia. Mediación. Demanda. Contestación. Prueba. Medidas cautelares. Gastos extraordinarios. Quantum. Cese. Reducción. Aumento de cuota. Recursos. Incumplimiento. Ejecución de sentencia.
4. FILIACIÓN. Beneficio de litigar sin gastos. Demanda. Contestación. Prueba. Impugnación de filiación. Nulidad de reconocimiento. Filiación e impugnación post mortem.
5. CONTROL DE LEGALIDAD. Medidas de protección excepcional. Ley 26.061. Plazos. Guarda. Adopción.
- 6.- RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD. Procedencia. Demanda y aspectos procesales. Tipos de apoyo. Medidas de salvaguarda. Revisión de sentencia.





358-25

Propuesta metodológica: Hemos recurrido a distintas estrategias, como modo de acción, que permita la implementación de un método en nuestro proyecto, es decir, que con el objeto de favorecer la comprensión de las temáticas que brindaremos, hemos seleccionado la siguiente metodología:

La capacitación consistirá en clases teórico- prácticas, de tipo magistrales expositivas, donde se pondrán en juego fundamentos teóricos y nuestro saber sobre los contenidos, en ellas se emplearán, recursos visuales, como power point y mapas conceptuales, para la mayor comprensión de los concurrentes. Asimismo, para enriquecer el aprendizaje y promover que los participantes se vayan con algunas herramientas, proporcionaremos modelos de escritos judiciales. También se promoverá el diálogo para estimular la participación de los oyentes.

En principio, queremos resaltar la importancia de las "clases expositivas", ya que pretendemos, siguiendo a Anijovich, iniciar nuestras clases con exposiciones orales, claras y detalladas, cuya virtud es la de poder aplicarse a casi toda clase de contenido por su flexibilidad, donde acercaremos a los destinatarios toda la información que necesitan aprender, sintetizaremos conceptos, reforzando la comprensión mediante la repetición en algunos casos (redundancia) para captar y no perder la atención, dando ejemplos y comentarios de experiencias en la profesión (2010, p. 47).

En estas clases magistrales emplearemos "preguntas didácticas", que son aquellas que, según Sanjurjo, nos permitirán indagar los conocimientos previos de los alumnos, al iniciar un tema; y también será de gran utilidad, el estímulo del "diálogo" con los alumnos y entre ellos mismos a fines de promover que se cuestionen y reflexionan sobre los temas (2010, p. 64).

De la mano de ello, también utilizaremos como herramienta, "apoyaturas visuales", ya que al decir de Sanjurjo: "sólo se aprende si se ve" y por eso, las clases estarán acompañadas por power points que contendrán las ideas principales, también incluirán mapas conceptuales y proporcionaremos modelos de escritos judiciales (2010, p. 93).

Al finalizar cada clase, recurriremos, siguiendo a Steiman, al empleo de "casos" donde se relatará acontecimientos reales, incluyendo datos y descripción de hechos que serán analizados y desmenuzados por los alumnos, a través de preguntas que haremos para que puedan aplicar la teoría aprendida a la situación concreta (2008, p. 113).

En este caso, creemos conveniente que la mayoría de las veces, los casos se resuelvan en "grupos" a modo de promover la integración y la ayuda entre unos y otros para favorecer el aprendizaje cooperativo y la sociabilización, tal como propone Litwin (2012, p. 106).

En cada clase planteamos utilizar como recurso de gran importancia, en consonancia con Edith Litwin, las "preguntas", tanto al inicio de la clase para estimular recuerdo de conceptos, como a mitad de la misma, a fines de dilucidar si se van comprendiendo e invitarlos a que se cuestionen cada tema analizado (2012, p. 80). Por otro lado, al finalizar la clase, se abrirá un espacio en el cual los inscriptos puedan formular preguntas y de esta manera evacuar dudas.

Evaluación:

Primeramente, al inicio del cursado solicitaremos a los asistentes que completen un formulario contando cuáles son sus expectativas de la capacitación y qué herramientas esperan adquirir. De esta manera, podemos enriquecer las clases para que su experiencia sea lo más productiva posible.



[Handwritten signature]



358-25'

A modo de evaluación, pensamos en comenzar las clases realizando un diagnóstico para saber con qué conocimientos previos cuentan, una lluvia de ideas por cada tema a tratar, que según Steiman, nos permitirá tomar decisiones relativas a la enseñanza para organizar el cursado (2008, p. 161).

Por otro lado, al final de cada tema pensamos proponer la resolución de un caso en grupos y su exposición en forma oral (al estilo de una simulación), a fin de corroborar cómo aplican lo aprendido en la solución de un conflicto particular, tomando aquí, el concepto de evaluación formativa, que aplica Steiman, durante un proceso de aprendizaje a fines de mejorarlo. De esta manera podemos cotejar que los participantes vayan interiorizando lo expuesto y así lograr una retroalimentación que permita aprovechar al máximo el aprendizaje. (2008, p. 165).

Para finalizar el curso y a modo de acreditación se efectuará una evaluación integradora, individual de tipo múltiple opción, para corroborar que los contenidos hayan sido incorporados, en este caso, seguimos también a Steiman y ponemos en marcha la evaluación sumativa (2008, p. 165).

Sin perjuicio de lo anterior, a la hora de evaluar también tendremos en cuenta aspectos tales como, la asistencia a clases, que no puede ser menor al 80%, el pensamiento autónomo, la participación en los trabajos propuestos en cada clase. De esta forma, la evaluación no es un momento distinto de las tareas mismas que tienen que realizar a lo largo del cursado y forman parte del proceso de aprendizaje. (Davini, M. 2008, p. 221).

Por otro lado, pensamos que para que los concurrentes puedan evaluar nuestro desempeño, completen un formulario que podrán descargar mediante un código QR y de manera anónima contestar una serie de preguntas que nos proporcionen información suficiente para poder mejorar la calidad de las clases. Esto pensamos hacerlo al menos 2 veces a lo largo del cursado, en consonancia con lo expresado por Davini como evaluación para la mejora de la enseñanza, ya que esta autora sostiene que la experiencia y la evaluación reflexiva de la experiencia docente son siempre fuentes de aprendizaje y conocimiento, así como base para la producción de nuevas alternativas de acción. En especial, facilita el análisis de la secuencia metódica, de la estrategia de enseñanza elaborada, así como de las actividades propuestas para el aprendizaje. (2008, p.225)

j) Cronograma: 13 clases de 2 hs. Cada una.

CLASE	TEMA
CLASE 1.	DIVORCIO. Concepto. Tipos (unilateral, bilateral). Legitimación. Convenio y propuesta reguladora (principios y modelos)
CLASE 2.	DIVORCIO. Aspectos procesales. Uniones convivenciales (concepto, requisitos)
CLASE 3.	LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD. Oportunidad. Bienes propios y gananciales.
CLASE 4.	LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD. Régimen de recompensas. Prueba, monto, valuación. Partición.
CLASE 5.	ALIMENTOS. Fundamentos y procedencia. Mediación. Demanda. Contestación. Prueba. Medidas Cautelares (alimentos provisorios, inmovilización de fondos, embargo preventivo). Gastos extraordinarios.
CLASE 6.	ALIMENTOS. Incidentes: cese, reducción y aumento de cuota.





358-25

CLASE 7.	ALIMENTOS. Recursos. Incumplimiento. Ejecución de sentencia.
CLASE 8.	FILIACIÓN. Beneficio de Litigar sin gastos. Demanda. Contestación. Prueba.
CLASE 9.	IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN. Nulidad del reconocimiento. Filiación e impugnación post mortem.
CLASE 10	CONTROL DE LEGALIDAD: Medida de protección excepcional. Ley 26.061
CLASE 11	CONTROL DE LEGALIDAD. Guarda. Adopción.
CLASE 12	RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD. Procedencia. Demanda y aspectos procesales.
CLASE 13	RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD. Tipos de apoyo. Medidas de salvaguarda. Revisión de sentencia.

Bibliografía para las clases

Bibliografía de la práctica:

- Código Civil y Comercial.
- Código Procesal Civil y Comercial
- Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Infojus.

Recursos

- Recursos humanos: las clases estarán a cargo de las alumnas del profesorado en Ciencias Jurídicas:
 - Ab. Marcia Agustina Mendoza Patti, D.N.I. N° 35.478.388
 - Ab. Maria Eugenia Frizzera, D.N.I. N° 35.543.414
- Recursos materiales: pizarrón, papel y hojas, fotocopias, espacio físico.
- Recursos digitales: proyector, notebook, celulares, mails.
- Recursos didácticos: clases expositivas, proyección de power point, mapas conceptuales, actividades individuales y grupales, diálogos, ejemplos, analogías y metáforas, noticias de actualidad.

Bibliografía utilizada para el proyecto:

- Lamata Cotanda, R. (2003). *"La construcción de los procesos formativos en la educación no formal"*.
- Feldman, D., Palamidessi, M. (2001). *"Programación de la enseñanza universitaria"*.
- Steiman, J. (2008). *"Más didáctica"*.
- Steiman, J. (2004). *"¿Qué debatimos hoy en la didáctica? Las prácticas de la enseñanza en la educación superior"*.





358-25

Steiman, J. (2008). *"Más didáctica"*.

Davini, M. (2008). *"Métodos de enseñanza. Didáctica general para maestros y profesores."*

Gvirtz, S., Palamidessi, M. (2006). *"El ABC de la tarea docente: currículum y enseñanza"*.

Zabalza M. (2016). *"Currículo formativo en la universidad"*.

Basabe, L., Cols E., Feeney (2004). *"Los componentes del contenido escolar (ficha de cátedra didáctica I)"*.

Anijovich, R., Mora S. (2010). *"Estrategias de enseñanza"*.

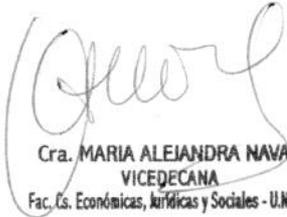
Sanjurjo, L., Rodríguez, X (2010). *"Volver a pensar la clase"*.

Litwin, E. (2012). *"El oficio de enseñar"*.

Anijovich, R., Cappelletti (2017). *"La evaluación como oportunidad"*.


Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.